



Atenea

ISSN: 0716-1840

lgaravil@udec.cl

Universidad de Concepción

Chile

Aedo Fuentes, María Teresa
Panóptico, novela y sociedad modernas en Chile y América Latina: El pirata del Huayas(1855), de
Manuel Bilbao
Atenea, núm. 505, 2012, pp. 263-283
Universidad de Concepción
Concepción, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32824973012>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

PANÓPTICO, NOVELA Y SOCIEDAD MODERNAS EN CHILE Y AMÉRICA LATINA: *EL PIRATA DEL HUAYAS* (1855), DE MANUEL BILBAO

PANOPTICON, MODERN NOVEL AND SOCIETY IN CHILE AND LATIN AMERICA: MANUEL BILBAO'S *EL PIRATA DEL HUAYAS* (1855)

MARÍA TERESA AEDO FUENTES¹

RESUMEN

El trabajo que presentamos sobre *El pirata del Huayas* (1855) de Manuel Bilbao explorará su sentido inaugural de la relación entre novela y panoptismo, discurso literario y discurso disciplinario, como rasgos propios de una literatura y sociedad modernas en Chile. Ambas, literatura y penitenciaría-panóptico se concebirán como instituciones fundamentales de la nación y del orden republicano. La numerosa construcción material de cárceles panópticas en todo el continente advierten sobre la profundidad y alcances de la incorporación del modelo panóptico de poder para construir tanto los espacios arquitectónicos como los espacios discursivos, sociales y subjetivos de las modernas repúblicas emergentes en América Latina.

Palabras clave: Manuel Bilbao, novela chilena siglo XIX, panoptismo, reformas penitenciarias, naciones modernas latinoamericanas.

ABSTRACT

The present work on Manuel Bilbao's *El pirata del Huayas* (1855) will explore its inaugural sense of the link between novel and panopticism, literary discourse and disciplinary discourse as distinctive features of a modern literature and society in Chile. Both literature and penitentiary-panopticon will be conceived as fundamental institutions of the republican nation and order. The large number of panoptic prisons constructed across the entire continent reveals the depth and extent of the introduction of the pan-

¹ Doctora en Literatura Latinoamericana, profesora del Departamento de Español, Facultad de Humanidades y Arte, Universidad de Concepción. Concepción, Chile. E-mail: maaedo@udec.cl

optical-power model in the construction of architectural spaces, as well of the discursive, social and subjective spaces of the emerging modern republics in Latin America.

Keywords: Manuel Bilbao, 19th century Chilean novel, panopticism, penitential reforms, penitentiaries, latin american modern nations.

Recibido: 12.01.12. Aceptado: 24.05.12.

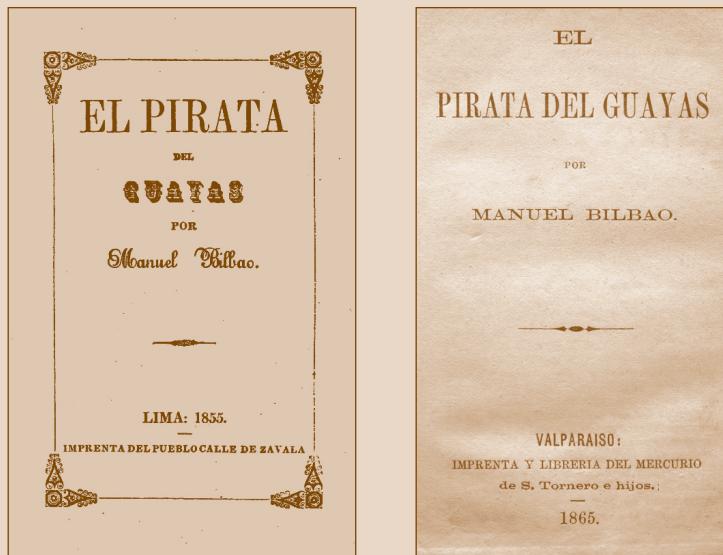
SON VARIOS LOS PUNTOS de interés que hoy atraen la atención sobre la novela *El pirata del Huayas* (1855) del chileno Manuel Bilbao (Santiago 1828 - Buenos Aires 1895), escrita y publicada en 1855 en Lima, durante el exilio que el autor compartió con su hermano Francisco como consecuencia de la participación de ambos en la revolución liberal de 1851.

Tanto esta novela como las dos anteriores publicadas por Manuel Bilbao –*El Inquisidor mayor o Historia de unos amores* y *Los dos hermanos*, ambas de 1852– son fundacionales de la novelística chilena, aunque escasamente reconocidas como tales².

El pirata del Huayas ficcionaliza un intenso debate público que gira en torno a la creación de instituciones clave en la construcción de las nuevas repúblicas americanas: el aparato jurídico penal y la modernización del sistema de prisiones. Junto a la temática y figuración imaginaria del criminal, esta novela de Bilbao inaugura en la literatura chilena la relación entre el discurso novelesco y la lógica del panóptico, relación que se irá haciendo cada vez más estrecha a lo largo del siglo XIX y que permitirá leer el espacio de la novela moderna, sobre todo la novela realista en su modalidad de novela de aprendizaje, como dispositivo disciplinario y “novela panóptica”, caracterizada por la función de vigilancia constante del narrador a fin de reprimir y normalizar los deseos transgresores y su constitución en recinto ficticio de disciplinamiento destinado a formar cuerpos dóciles, útiles y productivos (Rodríguez, 2004; Rodríguez y Triviños, 2006).

La literatura nacional y la reforma penitenciaria son dos proyectos que en Chile se desarrollarán a la par durante todo el siglo XIX. Es más, el sistema penitenciario y el modelo panóptico de cárcel serán analizados y propugnados por los propios escritores: así, Andrés Bello interviene en

² Son recientes las lecturas de Eva Löfgunt (1998), Carlos Foresti, Eva Löfquist y Alvaro Foresti (1998) que han reconocido el trabajo literario precursor de Manuel Bilbao sobre todo en el campo de la novela histórica en Chile. Mabel González profundizó en este tema en su tesis doctoral titulada *Manuel Bilbao and the first Chilean historical novel. Critical introduction and annotated edition of “The Great Inquisitor”*, City University of New York, 2008.



El Pirata del Guayas, ediciones de Lima 1855 y de Valparaíso 1865.

el debate público para promover su instalación en las primeras décadas de formación de la nación independiente, luego Manuel Bilbao lo hace a mediados del siglo a través de la novela que analizamos, mientras que Daniel Barros Grez intervendrá en 1898, ya al borde del siglo XX, para insistir en la defensa del panóptico como la estructura de vigilancia más adecuada para la “utilización de los delincuentes y criminales” y la “domesticación humana” (León, 1996).

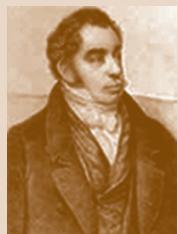
A partir de estos antecedentes, el trabajo que presentamos sobre *El pirata del Huayas* explorará su sentido inaugural de la relación entre novela y panoptismo, discurso literario y discurso disciplinario como rasgos propios de una literatura y sociedad modernas. Ambas, literatura y penitenciaría-panóptico se concebirán como instituciones fundamentales de la nación y del orden republicano.

LA DISCUSIÓN SOBRE REFORMA PENITENCIARIA EN LA REPÚBLICA NACIENTE

La preocupación por los sistemas carcelarios comienza tempranamente en las nuevas repúblicas americanas. José María Blanco White contribuye a



J. Bentham



B. O'Higgins



B. Rivadavia



J.J. de Mora

difundir en América Latina y Chile el pensamiento de Bentham a través del periódico *El Español* que se publica en Londres entre 1810 y 1814 y que se lee también en nuestros países. Marco Antonio León (2003) cita un artículo publicado en 1818 en el periódico *El Argos de Chile*, donde se comenta elogiosamente como “progresos de la civilización” el sistema de cárceles estadounidenses, que funcionaban de acuerdo con el modelo de Filadelfia. Hubo intercambio de correspondencia en relación a diversos temas legislativos, educacionales y políticos entre el mismo Bentham y Simón Bolívar, Bernardino Rivadavia y Bernardo O’Higgins, entre otros (Williford, 1980). Así, en la carta que Bentham dirige a O’Higgins en 1821 ó 1822, le ofrece sus servicios como redactor y compilador de un Código integrado de Leyes en lengua española, inexistente a la fecha, que le daría a O’Higgins la gloria “de ser para Chile aquello y mucho más que aquello que Washington fue para los Estados Unidos” (Estellé, 1974-1975: 381). En la década de 1820 se encuentran frecuentes menciones de Bentham en la prensa y en bibliotecas nacionales –como la biblioteca del Instituto Nacional–, se registran ejemplares de la traducción al español del *Traité de législation* realizada por Ramón Salas y publicada en París en 1823 (Ávila Martel, 1980; Neira, 2004). Una mayor difusión de las teorías de Bentham en Chile provendrá de José Joaquín de Mora y Andrés Bello, quienes llegan al país en 1828 y 1829 y contribuirán al intenso debate sobre sistemas penitenciarios que tuvo lugar en las décadas de 1930 y 1940 (León, 2003). Andrés Bello analizará los escritos de Bentham en sus cursos de derecho en el Colegio de Santiago; textos que se utilizarán por largo tiempo en la enseñanza superior, como prueba la publicación en 1847 del texto *Teoría del derecho penal. Extracto de las obras de Bentham adaptado a la enseñanza de los alumnos del Instituto Nacional*, preparada por José Victorino Lastarria (Ávila Martel, 1979). Cabe recordar que Manuel Bilbao y su hermano Francisco se educaron en el Instituto Nacional y luego estudiaron Derecho en la Universidad de Chile, institución en la cual Manuel obtiene su grado de Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas en 1850.

En su escrito *Establecimientos de confinación para los delincuentes* (1834), Bello describe y compara las ventajas y desventajas de los sistemas de Filadelfia y Auburn, inclinándose en general por el de Auburn como método adecuado para lograr el disciplinamiento del delincuente, aceptando incluso el castigo físico allí utilizado:

La reforma que debe esperarse por el método de Auburn, consiste en crear en el alma de un hombre holgazán, vicioso i desarreglado los hábitos de un obrero industrioso i sobrio; i aunque es cierto que el látigo

producirá movimientos de cólera i propósitos de venganza en el alma de un reo que acaba de dejar las guardadas del crimen i el tumulto de una sociedad inmoral i desalmada, es mui probable que con el transcurso del tiempo le dome i ablande, i le acostumbre a ser sumiso i obediente. Conseguido este efecto, deja de ser necesario el castigo, las pasiones se adormecen bajo la saludable influencia de la soledad i el trabajo, i el hombre no es ya el mismo que antes; su identidad moral ha experimentado una mudanza completa (León, 1996: 51).

Para conseguir este cambio, Bello enfatiza que un régimen de vigilancia según la lógica del panóptico sustituye el castigo físico y lo supera en efectividad disciplinaria:

es preciso emplear una vigilancia constante; pero hai un arbitrio injerioso para que los reos ignoren si se les observa o no i los guardadores puedan dispensarse de esta constante i penosa inspección. Corre alrededor de los obrajes una galería por medio de la cual los guardadores i los que visitan la cárcel puedan ver sin ser vistos, de manera que los presos no tienen nunca la seguridad de no ser observados, i se portan como si constantemente lo fueran (León, 1996: 52).

Finalmente, Bello recomienda explícitamente el Panóptico de Bentham para las cárceles de detención, “como lugar de custodia, a propósito para el cultivo de principios morales i religiosos, i para preservar a los detenidos de toda contaminación”. Sería, además, “parte integrante de un buen sistema de disciplina criminal”, junto con los hospicios e instituciones filantrópicas (León, 1996: 55). El estudio de Saldivia y Caro (2010) explora la adopción del modelo arquitectónico del panóptico en el diseño de hospitales durante el siglo XIX en Chile.

Por otra parte, se extendía una crítica generalizada al sistema de prisiones utilizado en la época, que contemplaba la deportación a islas remotas para los criminales de mayor peligrosidad y también, entre 1836 y 1847, la reclusión en los presidios ambulantes o “carros”, que tenían un énfasis en lo punitivo y en la exclusión pretendiendo desincentivar la delincuencia ante la severidad de los castigos y la indeleble marca de la infamia. Este sistema de prisiones ambulantes instaurado por Diego Portales se utilizó tanto en Santiago como en Coquimbo, Aconcagua, Colchagua, Valparaíso, Talca, Maule y Concepción; retomaba conceptos y procedimientos de la penalidad colonial, tales como la pena de azotes y la humillante exposición de los reos al desprecio público en las jaulas rodantes y en el trabajo forzado para adelantar obras públicas.



A. Bello



D. Portales

La reforma que se buscaba pretendía dar respuesta al aumento de la delincuencia que se percibía tanto en los centros urbanos como en las zonas rurales, pero debía superar las prácticas consideradas bárbaras e inhumanas e implementar un sistema penal moderno, que aislará transitoriamente a los reos para proteger efectivamente a los ciudadanos honrados y que además de constituir un castigo permitiera la rehabilitación del delincuente combinando a la vez el encierro, el trabajo y la educación. Con el programa de capacitación laboral y reeducación religiosa-moral que se llevaría a cabo se pretendía evitar que las prisiones continuaran siendo “escuelas del crimen” y disminuir significativamente la elevada reincidencia de los sistemas penales en uso.

Las discusiones mantenidas en numerosas sesiones del congreso obtienen finalmente el apoyo del gobierno, Manuel Montt respaldará las iniciativas de reforma en su *Mensaje sobre el establecimiento de una Cárcel Penitenciaria* de 1843, que culminan con la aprobación del proyecto de construcción de la penitenciaría de Santiago mediante decreto de julio de 1843. El siguiente es el diseño arquitectónico descrito por Montt:

El plan del edificio que el Gobierno ha considerado conveniente adoptar es el panóptico dispuesto en radios o alas partientes de un círculo central, donde estará colocada la habitación de los inspectores. Hileras de celdas, calculadas para contener a un hombre solo, ocuparán los dos lados de cada una de estas alas, i a los extremos de los patios que ellas han de dejar entre sí, deberán colocarse los talleres. Creo ser éste el plan que en más alto grado consulta la comodidad i el que más facilita la vigilancia (1905: 170).

Los reos de las “jaulas rodantes” se comienzan a trasladar a la cárcel penitenciaría en 1847, cuando ésta se encontraba todavía en construcción; en esa fecha inicia su funcionamiento con 60 celdas y quedará totalmente habilitada en 1856 con 520 celdas (Vicuña Mackenna, 1857). A partir de entonces y a lo largo de todo el siglo XIX, se formularán diversas propuestas para mejorar su funcionamiento. Así por ejemplo, la “Memoria sobre el sistema penitenciario en general i su mejor aplicación en Chile” (1857) de Benjamín Vicuña Mackenna, que demuestra la necesidad de apoyar el sistema carcelario con la reforma de las leyes vigentes y el mejoramiento de los procedimientos de administración de justicia. Hacia finales del siglo, como ya mencionábamos al comienzo, Daniel Barros Grez propondrá el perfeccionamiento del modelo entregando a las autoridades un diseño arquitectónico que lo llevará a su máxima expresión, casi al paroxismo: una



M. Montt



B. Vicuña Mackenna

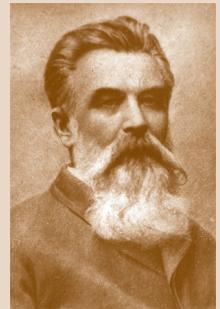
gran penitenciaría central, única en el país, consistente en “un sistema de panópticos” compuesto de tres panópticos concéntricos que ocuparán una superficie de doscientas a trescientas cuadras acompañado de una detallada descripción de su funcionamiento como sistema disciplinario (León, 1996).

DELINCUENTE Y SOCIEDAD EN *EL PIRATA DEL HUAYAS*

En principio, con las reformas carcelarias los fundadores de la república deseaban apartarse de las instituciones coloniales por considerarlas retrógradas, pero el debate sobre la delincuencia plantea un problema de fondo: cuáles serán las instituciones penales propias de una república y una sociedad moderna, cuáles son sus discursos y espacios de exclusión y de reclusión, sus afuera y adentro del poder. Problema que, como ya señalamos, alcanza también a la reflexión sobre la literatura.

Respecto del debate penal, la novela de Manuel Bilbao muestra interesantes matices en la construcción del imaginario sobre el delincuente y la criminalidad. Tomando como base un proceso criminal sobre un caso efectivamente ocurrido archivado en la escribanía de Guayaquil, despliega un proceso de ficcionalización de la delincuencia que le permite explorar sus causas sociales profundas e incorporar elementos no considerados en la discusión parlamentaria e intelectual de la época, tales como la historia de vida del delincuente, su perspectiva subjetiva, su voz y su discurso. La historia está ambientada en 1852, en Ecuador, y se desarrolla entre el Archipiélago de Galápagos y Guayaquil: aprovechando la confusión provocada por la invasión del general Juan José Flores al Ecuador, un grupo de ocho reos, liderados por Bruno Arce, escapa del presidio en Galápagos luego de apoderarse de un ballenero estadounidense y de apresar y ajusticiar al gobernador del presidio. Se dirigen al continente, esperando no sólo alcanzar su libertad, sino además formar un ejército con otros reos que ellos liberarían para realizar su venganza de la sociedad que los ha condenado y excluido. Ya en Guayaquil, a donde arriban dejando atrás numerosas y sangrientas muertes, el plan fracasa, los fugados son apresados nuevamente, enjuiciados y condenados a muerte por fusilamiento.

Al comienzo del relato encontramos a los ocho reos en Galápagos, condenados por sus crímenes a un buen número de años de deportación en una pequeña isla donde viven en condiciones infrumanas. Bruno Arce, el protagonista de la novela, es un personaje complejo, que se distingue de



D. Barros Grez

sus compañeros de prisión por sus características psicológicas e intelectuales. Su “semblante animado que contrastaba con la indolencia brutal de los otros” (510) expresa una agudeza que lo convertirá en líder del grupo. En la descripción de Bruno predominan los rasgos positivos, aunque asoman también rasgos de ira y violencia contenidas; él es:

... un hombre de estatura regular, de cuerpo seco y de fisonomía distinguida. La tez de un color que tenía al bronce, inalterable a los ardores del sol, al soplo de los vientos y a la humedad de las lluvias. Frente estrecha y alta, coronada por un cabello fino y negro como el azabache que caía en ondas ensortijadas sobre el cuello. Mejillas anchas, pobladas de una patilla espesa y oscura que daban realce al perfil de la nariz. Ojos azules y pequeños, risueños de costumbre, y duros en el sufrimiento.

Cuando la rabia le asaltaba, un tinte de sangre asomaba alrededor de la pupila que le presentaba feroz.

Cuidaba de su persona, y ese cuidado anunciable que el hombre esperaba volver a la vida social. Usaba chaqueta y pantalón de paño verde, ceñida al cuerpo. Camisa colorada que embellecía el conjunto varonil de su físico (514-515).

El otro compañero de Bruno que posee también rasgos positivos es el joven Galeote, “chileno de 22 años de edad,... delgado y robusto, nariz aguileña y vista despejada, notándose la vivacidad de la pupila del ojo que no se detenía en objeto alguno” (514), expresa también su intención de rehabilitarse, “volver a ser un hombre honrado cuando cumpla mi condena” (517). De Augusto Barra sólo se dice que en “la tristeza de la mirada se dejaba entrever algo de melancólico y desesperante” (514). Los demás reos son descritos con rasgos animalescos, sintetizados en sus respectivos apodos, así por ejemplo, el Oso, “hombre de cuarenta años de edad, de facciones groseras y cuya cara ennegrecida por la intemperie y la falta de aseo, apenas dejaba entrever por en medio de los pelos que le caían sobre la frente, el ojo encendido y la nariz aplastada de una fisonomía siniestra. ... El pie desnudo y abierto, se manifestaba en toda la deformidad de su hechura...” (513s). O Juan Calzada, apodado el Sapo, “de aspecto repugnante y de un pasado asqueroso, que se revelaba en la ancha boca que remataba en mejillas huesosas y pronunciadas” (515). No obstante, estos hombres también tienen una historia personal que matiza su descripción: el Oso demuestra su amor a la familia cuando relata cómo el dolor de la pérdida de su hijo lo impulsó a ejecutar un arriesgado plan para matar al lagarto que había devorado al pequeño.

Este grupo lo integran también tres mulatos, pero ellos ni siquiera son descritos individualmente, sólo se dice que son “altos y musculosos, que reían con frecuencia, mostrando una fila de dientes esmaltados y parejos” (515). Como la mayoría de sus compañeros, muestran falta de inteligencia, aunque son más tímidos e inseguros. Su despersonalización sugiere su inexistencia como sujetos sociales y su escasa visibilidad ante el poder.

Si bien el relato se centra en la historia de estos ocho reos, es la de Bruno la que marca el hilo de los acontecimientos y constituye un ejemplo de que los hombres no nacen criminales, sino que se convierten en tales por las condiciones sociales y económicas en que se los hace vivir y, sobre todo, por efecto del inadecuado y hasta corrupto funcionamiento de determinadas instituciones. En efecto, Bruno Arce era un joven honrado y trabajador que se enamora de Ángela, una jovencita inocente que ha sido criada desde niña en su hogar; sin embargo, pese al amor que ambos se profesan, la madre de Bruno se opone terminantemente a su unión. Ante esto, la pareja huye a la ciudad para cumplir su sueño de convivencia; Bruno trabaja para el sustento de ambos, pero es acusado de rapto por la policía y aunque ofrece casarse con Ángela para reparar la falta, un señor desconocido, que dice ser padre de la joven, se opone y Bruno es condenado a prisión. Se siente profundamente avergonzado por la exposición pública a que son sometidos los reos en las horas de trabajo forzado y huye para reencontrarse con Ángela e intentar reiniciar una vida de familia y trabajo en otra ciudad. Siguiendo consejos de sus compañeros de prisión roba para procurarse dinero para el viaje, pero es descubierto, enviado nuevamente a la cárcel y sentenciado a cien azotes en la plaza pública, lo que lo humilla en extremo; se siente deshonrado y piensa que ya no podrá recuperar a su amada. Se fuga una vez más, encuentra a Ángela, quien le comunica que ha sido madre y para financiar su nueva huida juntos mata para robar, es recapturado y deportado al presidio del Archipiélago de Galápagos, donde lo encontramos al inicio del relato. Hacia el final de la novela, cuando ya ha sido condenado a muerte, se concede a Bruno la gracia de despedirse de su madre y de su amada. Dado que aún se aman, deciden casarse para dar también mayor protección al pequeño hijo de ambos, la madre se niega angustiada y les revela el verdadero motivo de su oposición: son hermanos, Ángela también es su hija, fruto de una relación extramarital, hecho que Bruno califica inmediatamente como “adulterio” y que condena sin más atribuyéndolo a una infidelidad voluntaria, a un deseo pecaminoso e imperdonable de su madre. La novela termina cuando Bruno y los demás reos escapados de Galápagos son condenados a muerte y fusilados “Por asesinos y piratas” (584).

En realidad, Bruno y sus compañeros no han tenido alternativa, ellos tienen claro que el sistema penal que los ha culpado no les deja ninguna posibilidad de volver a reintegrarse a la sociedad ni al mundo laboral, de modo que tendrán que reincidir en el robo y el asesinato para procurar su sustento. Cuando el joven Galeote expresa su confianza en “volver a ser hombre honrado” (517), todos se muestran escépticos y dejan ver su desengaño:

—¿Y en que parte piensas ser hombre honrado? —le interrogó Barra reasumiendo el pensamiento de los otros. Sábete que cuando vuelvas a los pueblos, los hombres se reirán de ti, nadie te dará trabajo porque te creerán ladrón, y si alguna vez llegas a conseguir una ocupación, será humillándote y oyendo repetir a cada momento el letrero del bonete que te pusieron en la plaza, cuando el verdugo te azotaba: *jazotado por ladrón!* . . . Por eso es que yo maldigo a cada momento; porque me veo perdido para ser hombre de bien y condenado mientras exista, a ser un enemigo de mis semejantes, porque ellos lo son de mí (517). (Destacado en el original).

En sus conversaciones con el gobernador del presidio de Galápagos, el Sr. Mena, Bruno reiterará sus deseos de venganza por los abusos e injusticias de que ha sido víctima y que han determinado su transformación. Bruno era un joven de buenos sentimientos e intenciones, que al ver frustrado su proyecto de vida en familia por circunstancias externas que escapan completamente a su control y voluntad, comienza a cometer acciones fuera de la legalidad; luego, la imposibilidad de trabajar va haciéndole delinquir cada vez más gravemente hasta llegar al asesinato para conseguir algún dinero. Paralelamente, el tipo de castigo aplicado a sus delitos no lo conduce a recapacitar, sino que lo va haciendo acumular resentimiento y deseos de venganza ante las arbitrariedades de la justicia; una justicia que se aplica sin escuchar jamás sus razones ni apoyarlo en sus sinceros deseos de reparación y corrección, por el contrario, lo expulsa violenta e irremediablemente de la sociedad, exhibe su miseria y lo estigmatiza con las marcas de los azotes. Ante el juez que los condena a muerte, y cuya sentencia acepta e incluso desea, Bruno Arce declara:

La justicia de los hombres me ha perdido haciéndome bandido de honrado que era; ahora sería un mal que dejaseis de consumar la obra que principiasteis al lanzarme en la corriente del crimen... antes de esos robos, de esa muerte, del rapto de Ángela, yo era el artesano honrado

que servía de ejemplo a la ciudad; no el bandido famoso a quien hoy se le presenta como un monstruo de espanto (570).

El deseo principal de Bruno no era transgresor ni anormal, siempre persiguió tres de los valores fundamentales para la sociabilidad burguesa: el trabajo, el amor y la familia, precisamente aquellos en los que se quiere disciplinar a la población, pero es esa misma sociedad la que le impide alcanzar su sueño y lo transforma en un enemigo social, en un “monstruo” que es necesario eliminar. ¿Qué ha ocurrido?

CIVILIZACIÓN Y BARBARIE

La mirada del narrador toma distancia para poner en evidencia la serie de injusticias y segregaciones sociales producidas por concepciones y administraciones políticas conservadoras, ineficientes en lo económico y timoratas para realizar las urgentes reformas que se necesitan:

El respeto al espíritu conservador que por tantos años ha detenido el desarrollo moral y material de estos países, con detrimento de las ideas republicanas y de las riquezas naturales, al extremo de poner en duda el porvenir independiente y libre a que la revolución americana nos condujo; ese respeto funesto por lo establecido, que nos ha originado revoluciones y trastornos poco fructuosos... (506).

Son los conductores ignorantes y retrógrados, que han dirigido las repúblicas nacientes “con ofensa de las luces y con descrédito del sistema representativo” (507), se ha producido una acentuación de las brechas entre ricos y pobres, y un progresivo aumento en las tasas de delincuencia.

Por otro lado, el autoritarismo es otro factor determinante en la problemática realidad social que se vive. Se trata de un orden social que se sostiene en el sometimiento y no en la libertad y la razón:

Parece que la creación de la autoridad hubiese sido la proclamación de la esclavitud humana, o que la esclavitud humana fuese la base del poder constituido, y no la libre voluntad de los hombres que tienen por guía la razón y la conciencia (547).

El narrador reprende ese “principio de autoridad que ha sido inculcado en los pueblos como el fallo absoluto de un poder infalible, como una

máxima religiosa que exige la obediencia ciega y a la cual es necesario obedecer” (547). Principio de autoridad que busca someter a los integrantes de la sociedad a un orden dado, pero que se replica en los distintos niveles de la escala social. También Bruno lo invoca para ejercer el liderazgo del grupo de fugados, exigiendo obediencia incondicional. Esto es

... lo que sucede en la marcha ordinaria de las sociedades, en que por espíritu de obediencia el hijo del pueblo fusila a sus hermanos, sosteniendo intereses opuestos a la generalidad; en que el hombre abate su razón y su energía para mancharse con obediencias monstruosas que envuelven crímenes de delación, de abdicación de la soberanía. El espíritu de ciega obediencia ha formado pues, esa idea perniciosa de fidelidad para apoyar cuanto venga del Poder (547).

La violencia asesina y la venganza son producto de una determinada forma de ejercer el poder. Víctima de injusticias y regida por el principio de obediencia ciega (“el jefe lo manda” (547)), la banda de reos no es un elemento extraño: también en este sentido ellos son un producto de la misma sociedad que posteriormente los tildará de “monstruos”. Las asimetrías de poder entre ricos y pobres son igualmente expresión de un orden inequitativo, que permite todo tipo de abusos con los más indefensos.

Así, el fondo del problema es de índole política: la sociedad bárbara y conservadora en que se vive se basa en la obediencia ciega y el temor; en cambio la sociedad progresista, liberal y civilizada que se desea toma como base que los seres humanos están dotados de razón y que se debe garantizar y respetar la libertad de sus miembros.

Estos principios deben constituir también la base de los modernos sistemas penales; al respecto, el personaje M. Diron, alter ego del autor, aclara que “el derecho penal ha sido la recopilación de los errores, de las pasiones y de las nociones que los hombres han tenido del corazón humano, según las épocas en que han legislado” (580-581). Siendo así, ve necesario remitir la ley a principios universales y estables, que encuentra en la naturaleza humana, base del derecho natural, “el verdadero derecho” (580) no elaborado por el hombre sino proveniente de Dios y único del cual puede emanar la justicia. No obstante, las sociedades han basado el derecho que las rige en criterios humanos y han dictado leyes penales que contemplan la pena de muerte para los crímenes más graves, pena que desde el punto de vista del derecho natural es injusta, pues dispone de un bien –la vida– que sólo al Creador pertenece, y es bárbara, puesto que niega las posibilidades redentoras de la razón humana.

Las naciones han sido bárbaras en proporción a la distancia en que se han colocado de la ley natural. Cada mejora no es otra cosa que el paso que damos para aproximarnos a ese código; y el triunfo de la humanidad será el triunfo de la ley natural, que es el sentimiento, la razón universal (582).

Así pues, la novela se organiza de acuerdo a la oposición civilización/barbarie a la que se asigna significados particulares: la barbarie se asocia al despotismo, el conservadurismo y el autoritarismo –con la consiguiente falta de libertad–, además de la ignorancia, la falta de luces y anulación de la razón. La civilización, en cambio, se reconoce por su respeto y valoración de la vida individual y social, su confianza en la razón y en la capacidad de regeneración del ser humano y su adhesión a los principios universales sintetizados en la ley natural. Se trata de una oposición filosófica-moral, pero también política entre conservadores y liberales progresistas, que en la novela se asimilan respectivamente a atraso/luces, ignorancia/razón, vicio/virtud, esclavitud/libertad, muerte/vida.

El relato constata la inversión de valores que se ha producido en el ámbito legal. La justicia humana es injusta, porque es bárbara y despiadada, y desde este punto de vista la venganza de los hombres infamados pudiera verse como restablecimiento de la justicia. Al informarle de la fuga y planes de los deportados, Bruno le explica al Sr. Mena que se ha producido la inversión de sus posiciones respectivas en las relaciones de poder, de modo que ahora es prisionero de los que horas antes eran sus reos, ello significa que “ha cesado la *justicia* de ustedes y que principia la *injusticia* de nosotros” (535. Cursivas en el original). En esta relación de inversión, Bruno “se confiesa” ante el gobernador, aunque no para arrepentirse, sino para interesarlo y reclamarle por las injusticias. Arce juega con la inversión de roles entre amos y esclavos, que invierte también la concepción de lo justo o al menos lo cuestiona profundamente: “... debe hacerle sufrir la acusación que he hecho a nombre de la *injusticia*, porque ahora no se puede ejercer la *justicia*” (539).

Resulta paradójico que los gobiernos conservadores, cuya matriz ideológica es la preservación del orden, mantengan un estado de la sociedad donde impere tal inversión de valores: la justicia es injusticia, la ley es el cadalso del honor, el amor se transforma en odio, el bien deviene mal, la honradez es castigada y el hombre se convierte en monstruo. Es la ironía que la novela denuncia y que se pretende corregir. Su propuesta, sin embargo, no está exenta de ambigüedades.

PANÓPTICO, CONDENA Y REDENCIÓN

La ficción le permite a Manuel Bilbao hacer oír la voz del criminal contando su propia historia, de modo que el imaginario sobre el delincuente incluye su subjetividad. Pero además, y este es un aspecto clave, ficcionaliza un análisis social enfocándose en historias de míseros seres marginados, hombres y mujeres “infames” –como aquellos de los que habla Foucault (1996)– desde posicionamientos en que lo que aparece ante la vista ya no es la inhumanidad y degradación innata del criminal, sino la responsabilidad política en la segregación, la discriminación y la injusticia social que “produce” al delincuente. Así queda demostrado con el caso de Bruno Arce y, se sugiere también, en el caso de Galeote. Dada la determinante de las desigualdades e inequidades sociales, aparece aún más bárbara e injustificable la aplicación de la pena de muerte. La propuesta de reforma debe considerar que las “naciones que marchan a la vanguardia de la civilización, han sustituido la pena de muerte por la reclusión en Panópticos” (582). Además, según el derecho natural “debe atenderse a la educación antes que al castigo, si es que se quiere corregir al delincuente” (583), lo que obliga a plantearse un sistema penal que tenga en cuenta que “lo que aconseja la razón es, separar al asesino, ponerle en estado de no hacer mal y al propio tiempo castigarlo y educarle” (583), objetivos que se alcanzarían únicamente en un panóptico. En este punto, la propuesta de la novela coincide plenamente con las ideas que escritores y juristas han divulgado y defendido acerca de las reformas penales y los modelos de reclusión más eficaces para controlar la delincuencia y corregir al criminal. Pero además la propia novela se constituye en un dispositivo ficticio o imaginario del poder disciplinario, una novela panóptica que ficcionaliza todo un programa destinado a disciplinar y normalizar sujetos para convertirlos en cuerpos dóciles, útiles y productivos (Rodríguez, 2004).

En efecto, a través de M. Diron la novela expone un programa educativo de preparación laboral y de regeneración moral extraordinariamente riguroso, que sería posible desarrollar en el Panóptico a partir de una estricta clasificación de los reos:

¿Si en vez de fusilársele se le condena a un retiro dilatado, donde desaparezca la flor de su edad teniendo a sus ojos el espacio cortado por murallas; en donde el contacto con el hombre no existiese y la única voz que llegara a sus oídos fuese la palabra del hombre moral que día a día le abriera el espíritu al conocimiento de la virtud y del honor; en donde si es vago se ocupara en aprender un arte lucrativo; por fin en donde las

pasiones nocivas fuesen vencidas por el remordimiento que hace nacer la soledad, por la educación, el trabajo y por ese aislamiento más terrible que la muerte, ¿qué diría vd.? ¿No convendría en que se conservase la vida al que se mandaba desaparecer como inútil y perjudicial para tornarlo en hombre nuevo, industrioso, que al recobrar la libertad fuese un modelo ambulante de la rehabilitación de ese ser? (581).

La transformación del delincuente en “ciudadano útil” (384) implica hacer de éste un integrante activo de la sociedad, pero al mismo tiempo debe sometérselo a una férrea vigilancia y disciplina. El régimen de rehabilitación que se desea implementar en el panóptico es uno de vigilancia total y de sometimiento extremo e incluso cruel por medio de un “aislamiento más terrible que la muerte” (581); sólo así, se piensa, será posible “tornarlo en hombre nuevo, industrioso, que al recobrar la libertad fuese un modelo ambulante de la rehabilitación de ese ser” (581). No podemos dejar de notar que se ha producido una inversión en la forma aunque no en la función: en lugar de ejecución, un “aislamiento más terrible que la muerte”; si en los carros o jaulas ambulantes los reos eran expuestos como antiejemlos para toda la sociedad, en el sistema penitenciario panóptico al recobrar la libertad los reos serán exhibidos igualmente como “modelos ambulantes”, aunque esta vez de signo positivo, para toda la sociedad. Las señales de disciplinamiento en la conducta son tan evidentes como las marcas de azotes en el cuerpo, sólo que aquéllas imponen una normalización que homogeniza al individuo asimilándolo a una masa dócil que lo hace sustituible y que opaca su constitución como persona singular, es decir, se pondrá el acento más en la sujeción que en la individuación, aunque se presentará tal fin como ejercicio de la razón y de la libertad. El ciudadano “útil” es un cuerpo adaptado a las exigencias de una sociedad que intenta desarrollar un programa de modernización económica y productiva. En lugar de la “obediencia ciega” a todo cuanto venga del poder, se propone la disciplina en nombre de la razón y la libertad.

Ahora bien, en la novela la propuesta de un panóptico como solución para manejar la delincuencia y disminuirla mediante la rehabilitación de los reos, no deja de resultar contradictoria, pues si el delincuente no nace tal sino que es producto de las injusticias sociales y los abusos de los poderosos, resulta incongruente exponer un plan de corrección para individuos que eran hombres de trabajo y honrados antes que la (in)justicia les imputara delitos y los presionara hasta el punto de hacerlos delinquir cada vez más gravemente. Bruno denuncia esta desigualdad ante la ley como el verdadero fondo del problema cuando interpela al gobernador de Galápagos:

Entre vds. hay ladrones, señor Gobernador, y los ladrones se pasean públicamente cual si fuesen inocentes. Fortunas hay que han sido hechas en robos al tesoro nacional; en despojos a familias honradas. Rateros hay que han sabido conquistar la impunidad vistiendo un frac. Si fuese cierto que la ley era la que mandaba castigar como se castiga a nosotros, debía hacerse por igual sin excepción de personas, y entonces creería lo que vd. me ha dicho. Pero no; no es ley ni nada la que nos castiga, es el odio del rico para con el pobre; es la tendencia de ustedes a tenernos siempre humillados para violar nuestras mujeres, nuestras hijas; tomarnos nuestros jornales, hacernos morir en las guerras por intereses suyos y dominarnos como a una recua de esclavos (538).

Los discursos dominantes asocian la condición de delincuente con la situación de pobreza, asociación que se irá intensificando a partir de este momento hasta constituir un verdadero estigma sobre los sectores populares (León, 2008). Las consecuencias se presentan como causas, en una inversión que se suma a las que ya hemos analizado. En palabras del mismo Bruno:

Eso se hizo conmigo porque era un pobre y con solo los pobres se hace. A ningún rico se le ha azotado jamás, y en esto hay mayor infamia, porque se han prevalecido de la debilidad y de la miseria para imponer la infamia, como si la infamia fuese una herencia del pobre (538).

El deseo de Bruno no era un deseo transgresor, él amaba sinceramente a una mujer de su clase y deseaba una unión legítima para ese amor, casarse con Angela y ser el proveedor de su hogar. El deseo que aparece como transgresor y licencioso es el del “señor” que ha embarazado a una mujer casada y pobre, y este deseo-delito no sólo queda impune, sino que tampoco queda designado como delito, ni siquiera como falta moral (a diferencia de lo que ocurre con la mujer deshonrada, la madre de Bruno). Además, es a consecuencia del ocultamiento de este hecho a fin de mantener la apariencia intachable de un hombre de elite, que se ha desencadenado toda la tragedia y se ha inculpado e infamado a un hombre honrado. Es un deseo destrutivo de los lazos sociales y de la coherencia del discurso moral, que socava desde dentro el orden social más que los pequeños deseos de los grupos sometidos e incluso más que el enconado deseo de venganza de los condenados. En la novela este deseo no susceptible de ser “vigilado y castigado” (Foucault, 1984) es la mayor fisura en el edificio social y penitenciario.

Explorando la relación entre sistema de prisiones e ilegalismos Foucault concluye:

Para responder por tanto a la pregunta que nos hemos planteado al principio (¿por qué surge la prisión, esa extraña institución, y por qué triunfa una penalidad cuyo disfuncionamiento ha sido denunciado tan pronto?) es preciso buscar una respuesta en la siguiente perspectiva: la prisión presenta la ventaja de producir la delincuencia, es un instrumento de control y de presión sobre los ilegalismos, una pieza nada desdenable en el ejercicio del poder sobre los cuerpos, un elemento de esta física del poder que ha hecho posible la psicología del sujeto³ (1996: 50).

Dada la necesidad de fijar a los obreros a los aparatos de producción se definen diversos aspectos de su “vida irregular”, que justificarán toda una campaña de moralización pues se “señala la delincuencia como la prolongación inevitable de la irregularidad” (Foucault, 1996: 48). Sin embargo, esta novela de Manuel Bilbao sugiere la existencia de ilegalismos propios de las clases dominantes, que bajo apariencias de conducta intachable, respeto de los códigos de honor y defensa de la legalidad, han cometido graves irregularidades que han marcado en el origen esta nueva sociedad “infamándola” con un quiebre ignominioso: el incesto, que será denunciado una y otra vez en la literatura latinoamericana como el secreto más celosamente guardado, que encadenará complicidades entre amos y esclavos, abusadores y abusados, ricos y pobres.

PANÓPTICO, LITERATURA Y NACIÓN MODERNA

El relato de Manuel Bilbao no sólo discute las problemáticas que enfrentaban las nuevas naciones, entre ellas las reformas penales y sistemas penitenciarios, también inicia una conceptualización de la literatura y de la novela moderna que sigue estructuralmente el modelo panóptico –como muestra Rodríguez en el texto citado–, pues se trata de un discurso centralizado, autoritario, con un narrador omnisciente capaz de adentrarse en el corazón y el alma del personaje para descubrir por medio de la confesión hasta sus más íntimos sentimientos y la verdad de su ser. Individualiza a sus “hombres infames”, que en la nación latinoamericana emergente son los excluidos económica y socialmente por los grupos urbanos acomodados y

³ Sobre este punto, cabe citar la siguiente afirmación del personaje M. Diron: “El hombre es criminal por mala educación, por circunstancias extraordinarias, o por falsas impresiones de la infancia” (583), afirmación que anuncia la futura psicología del criminal.

aquellos que no están integrados a los sistemas de parentesco legítimos ni a la familia burguesa. Como evidencian las estadísticas citadas por Vicuña Mackenna, los reos de la nación independiente son mayoritariamente quienes han atentado contra la propiedad privada (44% aprox.) –hurtos, robos, abigeatos– o contra las jerarquías y autoridades (25% aprox.) –deserción, fuga, insubordinación– (1857: 170). Estos son los monstruos inhumanos de la nación moderna y, como ella, la novela no querrá que nada ni nadie escape o quede fuera de la mirada y del poder disciplinario. Se evidencia un correlato entre el Estado centralizado y el panóptico, el arquitectónico y el estratégico de vigilancia y control social.

En su artículo “Ojeada sobre la literatura” (1875), Manuel Bilbao expone su concepto de la literatura moderna, diferenciándola de la “literatura antigua” por su “misión” o función social:

... vino a ser espiritual, sin límites en el espacio, tomando por móvil el amor i como base orgánica de la familia, i la libertad como fundamento de las sociedades. Por eso es que la literatura moderna, para responder a las necesidades del espíritu libre, tiene por misión en sus composiciones, reflejar los vicios para condenarlos, estudiar sus causas para combatirlas; y el modo como las combate es reflejando a la vez las virtudes sociales para presentar el choque entre esas manifestaciones del organismo humano, dando el triunfo a los sentimientos morales (227).

Aclarando que “cuando se ha dicho que la literatura debe ser expresión de la sociedad, no se ha querido decir que ella reflejaba tan solo los vicios que encierra” (223) sino que debe idealizar la realidad “apoderarse del corazón para commoverle en pro de la perfectibilidad, ilustrar la inteligencia para purificar las acciones” (227).

Cabe preguntarse para el caso de *El pirata del Huayas*, ¿cuáles son las virtudes sociales en ella reflejadas?, ¿cuáles son los sentimientos morales que allí triunfan? Al final del relato, sólo quedan gravitando varias ambivalencias en este sentido. Por parte de los reos condenados, ellos enfrentarán el cadalso cual mártires, dando ejemplo de dignidad y entereza (584); mientras a la multitud que asiste a la ejecución la embargan por igual sentimientos de indignación y de compasión (584). Gravitará también la ambivalencia que hace de los ejecutados tanto héroes valientes como “asesinos y piratas”, conquistando la fama ambigua de criminales temidos y admirados a un tiempo.

Esta serie de ambivalencias, además de los deseos en fuga, la permanencia en las sombras de ciertos personajes o su disolución como “visión

descarnada” fracturan el discurso de la novela como texto que quiere ser literatura moderna ejemplar, pero es precisamente esta fractura, existente aun en contra de las concepciones explícitas de su autor, la que la constituye en novela moderna, en discurso novelesco erosionado internamente por deseos –deseo sexual, deseo incestuoso, deseo de poder, de amor– que no puede controlar ni nombrar –deseo femenino y deseo materno⁴. Tal vez la naturaleza y el sentido de la novela moderna sea desmentir falsamente o bien exhibir ufana su inherente quiebre interno, alimentarse de su fracaso como el panóptico se sostiene sobre su fracaso en eliminar la criminalidad y su reincidencia.

Por otra parte, es importante destacar la profusa construcción material de cárceles panópticos en todo el continente. Pueden mencionarse las propuestas arquitectónicas de panópticos formuladas por Ramón La Sagra en Cuba (1843), Lorenzo de la Hidalga en México (1848) y Felipe Paz Roldán en Perú (1853), así como la construcción efectiva de penitenciarías según el modelo del panóptico, tales como la de Lima (1862), diseñada por Paz Roldán; Mendoza (1864), por obra de Pompeyo Moneta; Buenos Aires (1870) con proyecto de Ernesto Bunge; Corrientes, en el noroeste argentino (1897), por obra de Juan Col; Quito y Cundinamarca (1874), Colombia, según proyecto de Thomas Reed; y Montevideo (1885), con proyecto de Juan Alberto Capurro (Lleras, 2006; Raffa, 2007; Aguirre, 2009; García, 2009). Estas edificaciones advierten sobre la profundidad y alcances de la incorporación del modelo panóptico de poder para construir tanto los espacios arquitectónicos como los espacios discursivos, sociales y subjetivos de las repúblicas emergentes en América Latina. La novela inaugural de Manuel Bilbao muestra las contradicciones y ambivalencias en la definición de tales espacios, así como los fracasos previstos en el mecanismo de su funcionamiento en nombre de la libertad y la razón. Es preciso tener en cuenta con Foucault (1984), que “lo carcelario ‘naturaliza’ el poder legal de castigar, como ‘legaliza’ el poder técnico de disciplinar” (309), de modo que las reformas en curso reinstalan las asimetrías y se implementan nuevas

⁴ En esta novela las mujeres resultan incomprensibles para el poder, que no las escucha ni acierta a iluminarlas bajo su foco, ellas están siempre en las sombras, reducidas a la calidad de “bulto” (576) o arrojadas violentamente y sin sentido como “un cuerpo revolcado en la tierra” (577). No sujeto, sin sentido y sin voz, cuya historia no será escuchada y cuya subjetividad permanecerá desconocida para el narrador. En esta novela inaugural, las mujeres son lo otro inimaginado (Irigaray, 1978) y lo abyecto (Kristeva, 1980). En un trabajo anterior me he referido con mayor amplitud a este tema (Aedo, 2011).

formas de subordinación de unos grupos a otros, traicionando los principios igualitarios y limitando la condición de sujetos de derecho de ciertos individuos a pesar de la invocación de normas universales. La trascendencia de estos procesos motiva a realizar investigaciones más amplias sobre las complejas vinculaciones entre los sistemas carcelarios y la red de discursos que instalan y sostienen el poder disciplinario en las modernas sociedades latinoamericanas.

REFERENCIAS

- Aedo, M. T. (2011). “*El pirata del Huayas* (1855) de Manuel Bilbao: Panópticos en América Latina”. En Alonso, María Nieves y Alemany, Carmen. *Diálogos para el Bicentenario: Concepción–Alicante*. Concepción: Editorial Universidad de Concepción, pp. 197-216.
- Aguirre, C. (2009). “Cárcel y sociedad en América Latina: 1800-1940”. En Kingman Garcés, Eduardo (ed.) *Historia social urbana. Espacios y flujos*. Quito: 50 años FLACSO, pp. 209-252.
- Ávila Martel, A. (1980). “The influence of Bentham in the teaching of penal law in Chile”. Comunicación presentada a la *First Bentham Studies Conference*, University College, Londres, 1979. *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* 5, pp. 257-265.
- Bilbao. M. (1871). *El pirata del Huayas*. Buenos Aires: Imprenta, Litografía y Fundición de Tipos de la Sociedad Anónima. Edición digital: Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2000.
- _____. (1875). “Ojeada sobre la literatura”. En Cortés, José Domingo. *Prosistas americanos: trozos escojidos de literatura*. París: Tipografía Lahure, pp. 223-227.
- Estellé, P. (1974-1975). “Un proyecto de código para Chile”. *Historia*, Nº 12, pp. 375-381.
- Foresti, C.; Löfqquist, E. y Foresti, A. (1998). *La narrativa chilena. Desde la Independencia hasta la Guerra del Pacífico*. Tomo 1, 1810-1859. Santiago, Chile: Editorial Andrés Bello.
- Foucault, M. (1984). *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- _____. (1996). *La vida de los hombres infames*. Buenos Aires: Editorial Altamira.
- García Barragán, E. (2009). “Lorenzo de la Hidalga. Proyecto de penitenciaría (1848-1850)”. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, Nº 95, pp. 157-172.
- González Quiroz, M. (2008). *Manuel Bilbao and the first Chilean historical novel. Critical introduction and annotated edition of “The Great Inquisitor”*. City University of New York, 2008.
- Irigaray, L. (1978). *Speculum, espejo de la otra mujer*. Madrid: Editorial Saltes.

- Kristeva, J. (1980). *Poderes de la perversión*. México: Siglo XXI Editores.
- León León, M. A. (1996). *Sistema carcelario en Chile. Visiones, realidades y proyectos (1816-1916)*, Santiago, Chile: Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- _____. (1998). “Entre el espectáculo y el escarmiento: el presidio ambulante en Chile (1836-1847)”. *Mapocho. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, N° 43, I Semestre, pp. 183-209.
- _____. (2003). *Encierro y corrección. La configuración de un sistema de prisiones en Chile (1800-1911)*, Tomo II, Santiago, Chile: Universidad Central.
- _____. (2008). “Las ideas sobre la ley y el pueblo en la construcción y consolidación de la República chilena (1810-1860)”. *Historia Crítica* N° 36, julio-diciembre, pp. 106 -129.
- Lleras Figueroa, C. (2006). “Política penitenciaria y renovación arquitectónica en la Penitenciaría Central de Cundinamarca”. *Cuadernos de Curaduría* N° 2, Colección de Documentos Históricos. Museo Nacional de Colombia. Extraído 21 mayo 2010 desde <http://museonacional.gov.co/cppenitenciaria.pdf>
- Löfgunt, E. (1998). “Reflejo de la colonia y reconquista en la ficción histórica de Chile (1843-1876)”. *Literatura y lingüística*, N° 11, pp. 119-137.
- Montt, M. (1905). *Discursos, Papeles de gobierno y Correspondencia*. Tomo II. Santiago, Chile: Imprenta Cervantes.
- Neira Navarro, M. (2004). “Jeremy Bentham y el liberalismo en Chile durante la primera mitad del siglo XIX”. En *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 113, pp. 285-313.
- Raffa, C. (2007). “El modelo panóptico en la arquitectura penitenciaria argentina: la primera cárcel en la ciudad. Mendoza, 1864”. *Argos*, Vol. 24, N° 47, pp. 15-27.
- Rodríguez Fernández, M. (2004). “Novela y poder. El panóptico. La ciudad apestada. El lugar de la confesión”. *Atenea* N° 490, pp. 11-32.
- Rodríguez Fernández, M. y Triviños, G. (eds.). (2006). *Utopía y mentira de la novela panóptica*. Concepción: Editorial Universidad de Concepción.
- Saldivia Maldonado, Z. y Caro Pozo, F. (2010). “Alcances sobre el Modelo Panóptico en la Arquitectura Penitenciaria y Médica Chilena”. En *Latin American Journal of International Affairs*, Vol. 2, N° 3, Art. 02, pp. 23-46.
- Vicuña Mackenna, B. (1857). “Memoria sobre el sistema penitenciario en general i su mejor aplicación en Chile”. *Anales de la Universidad de Chile*. XIV, pp. 147-175.
- Williford, M. (1980). *Jeremy Bentham on Spanish America: An account of his letters and proposals to the New World*. Baton Rouge: Louisiana State University Press.

